

# GUIA PARA SOLICITAR LA INSCRIPCION O REACTIVACION EN EL RUC, DE PERSONAS JURIDICAS

## ¿Quiénes se inscriben o deben reactivar su RUC?

- Las personas Jurídicas que deseen realizar actividades económicas deben inscribirse en el RUC.

Ingresa [aquí](#) para conocer los pasos para iniciar un negocio.

- Personas que cuentan con número de RUC, pero éste se encuentra con Baja de Oficio.

## Requisitos:

### IDENTIFICACION

- Contar con el Documento Nacional de Identidad – DNI del Representante Legal, (El último DNI emitido por RENIEC).
- En caso se identificara con cualquiera de los siguientes documentos de identidad, debe adjuntar copia escaneada de dicho documento:
  - Carné de extranjería.
  - Carné de identidad emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
  - Pasaporte, en el caso de extranjeros que cuenten con una visa que permita la realización de actividades generadoras de renta, o en el caso de los ciudadanos de los países con los cuales existan tratados, convenios o acuerdos vigentes que permitan la realización de actividades generadoras de renta sin necesidad de contar con una visa.
  - Carné de Permiso Temporal de Permanencia, siempre que permita realizar actividades generadoras de renta de acuerdo con las normas migratorias correspondientes.

En caso de contribuyentes inscritos en Registros Públicos, para la inscripción o reactivación del RUC, deben informar los datos de número de partida registral, así como la Zona y Oficina Registral. No es necesario adjuntar las partidas registrales ya que la SUNAT puede verificar a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).

En los demás casos, adjuntar escaneado el Acto de Constitución o testimonio de la escritura pública de constitución o el contrato o convenio de creación o la norma legal de creación, según corresponda.

### DOMICILIO FISCAL

Adjuntar copia escaneada del documento privado o público en el que conste la dirección del domicilio fiscal que se declara

**Debe llenar la información que se señala en la “Guía para la inscripción o reactivación de personas jurídica”.**